

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
TUNJA  
DESPACHO

233

Expediente: 2002-2470

Tunja,

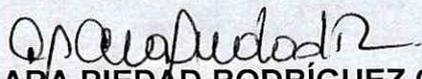
23 NOV 2017

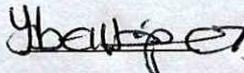
**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA  
INVERSIÓN RURAL – DRI  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE CÓMBITA  
**RADICACIÓN:** 2002-2470

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- **Por secretaría**, se ordena poner en conocimiento del representante legal del MUNICIPIO DE CÓMBITA y su apoderado, los documentos vistos a folios 230 y 231 de las diligencias, que fueron allegados por la apoderada del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>249</u> de hoy	
<u>24 NOV 2017</u> siendo las 8:00 AM.	
La secretaria,	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
TUNJA  
DESPACHO

240

Expediente: 2011-0141

Tunja,

23 NOV 2017

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** LOTERÍA DE BOYACÁ  
**DEMANDADOS:** ALICIA MARIA LAGOS y YANDY PAOLA OSPINA LAGOS  
**RADICACIÓN:** 2011-0141

En virtud del informe secretarial que antecede, y previo a continuar con el trámite procesal que corresponda, se dispone lo siguiente:

1.- Poner en conocimiento de la LOTERÍA DE BOYACÁ y su apoderado, los documentos vistos a folios 222 a 238 de las diligencias, que fueron allegados por el apoderado de la señora YANDY PAOLA OSPINA LAGOS, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Lo anterior, como quiera que con los documentos aportados, se pretende demostrar que la ejecutada no adeuda valor alguno a la entidad demandante, por concepto de los cánones de arrendamiento causados de septiembre de 2010 a julio de 2011.

2.- Reconocer personería al abogado WILLIAM IGNACIO GARCÍA HUERTAS, portador de la TP. No. 131.729 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la señora YANDY PAOLA OSPINA LAGOS, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 221).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>29</u> de hoy	
<u>24 NOV 2017</u> siendo las 8:00 AM.	
La secretaria,	